



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BENEFICIOS Y PENSIONES

24 AGO 2022

Sra. Lissette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

Lima 18 de Agosto de 2022

VISTO:

El Informe Nº 393-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 12-08-2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 27984-2022, sobre el cese por límite de edad, a partir del 07 de setiembre de 2022, de la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 273-2022-OP Nº 126-ESCYR-HNDM, de fecha 01.08.2022, se comunica a la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 06 de setiembre de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario Nº 0739-2022 de fecha 09.08.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, ingreso a laborar el 01 de mayo de 1975, en la condición de contratada, mediante la Resolución Ministerial Nº 1575-1975-SA-P, y nombrada el 01 de enero de 1976, según la Resolución Directoral Nº 0854-76-SA-P. Asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 103-2022-OP-HNDM de fecha 09.08.2022, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 07 de setiembre de 2022;

Que, según el Informe Nº 067-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 10.08.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de julio del presente año, de la servidora Saira SILVERA SALAZAR, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI Nº 07742248, con Código AIRHSP 001281, Plaza 099249, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE PERSONAL Y BENEFICIOS
CALLE 10, AJO A LA VISTA

24 JUN 2022

[Firma]
SILVIA MARGAS HINOSTROZA
SECRETARÍA



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del **07 de setiembre de 2022**, a la servidora **Saira SILVERA SALAZAR**, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI N° **07742248**, con Código AIRHSP 001281, Plaza 099249, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
[Firma]
Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

GBBC/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Oficina de Comunicaciones
Oficina Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo